

CIRCULAR

PARA: PROVEEDORES LOCALES DE BIENES DE SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA SA, OPERADORA LOGÍSTICA DE SANTA MARTA SAS Y OPERADORA DE CARBÓN DE SANTA MARTA LTDA.

FECHA: MARZO 24 DE 2020

ASUNTO: CONTINGENCIA RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

Teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el ministerio del interior con el decreto 457 del 22 de Marzo de 2020 ante la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país generada por la pandemia Coronavirus Covid-19 y en la cual se decreta cuarentena hasta el día 13-04-2020 se hacen las siguientes precisiones para la recepción de facturas en las fechas comprendidas entre el 25 de Marzo del 2020 al 13 de Abril de 2020.

1. A todos los proveedores NO obligados a facturar electrónicamente, deberán radicar sus facturas y/o documentos equivalentes en los siguientes correos habilitados para tal fin:

SPSM: recepcionfacturasSPSM@spsm.com.co - Yuleidys Berdugo

OPERLOG: recepcionfacturasOPERLOG@spsm.com.co – Ada Mercado

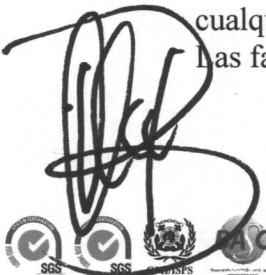
CARBOSAN: recepcionfacturasCARBOSAN@spsm.com.co – Ada Mercado

SPN: recepcionfacturasspn@spsm.com.co - Yuleidys Berdugo

BCT: recepcionfactuasBCT@spsm.com.co - Ada Mercado

Todas las facturas y documentos equivalentes deben venir con la orden que respalda la compra o servicio, coincidir con lo estipulado en ella y estar liberada, con la entrada respectiva y en letra imprenta.

Estos correos solo estarán habilitados en las fechas mencionadas anteriormente y cualquier factura recibida después de esa fecha se entenderá como NO ACEPTADA. Las facturas enviadas a los correos ya mencionados se entenderán como aceptadas o



rechazadas cuando el personal autorizado de nuestra compañía les envíe un mensaje de respuesta indicando la aceptación o rechazo.

2. A todos los proveedores obligados a factura electrónicamente, deberán enviar sus facturas a los únicos buzones habilitados para tal fin conforme las indicaciones dadas en la circular del 14 de Agosto de 2019, NO se aceptarán facturas en un correo distinto a los siguientes:

- **800187234@factureinbox.co** si el documento es para **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.**
- **819003591@factureinbox.co** si el documento es para **OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S**
- **819003962@factureinbox.co** si el documento es para **OPERADORA DE CARBON DE SANTA MARTA LTDA**
- **819000608@factureinbox.co** si el documento es para **FUNDACION SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA**

Atentamente;



DOMINGO CHINEA BARRERA
Presidente.